

**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ° 1439/
RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-68-L111, Amplificación e Iluminación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita contar con el arriendo de amplificación e iluminación para fiesta de la chilenidad, actividad a realizarse el día sábado 10 de septiembre del año en curso a las 17:00 hrs. En el gimnasio municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

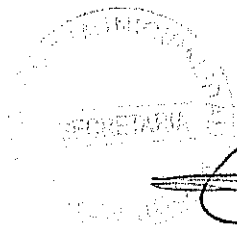
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-68-L111 al siguiente proveedor:
 - Alejandra Elizabeth Díaz Valenzuela Rut N° 16.205.174-3 por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de esta proveedora por cumplir con los criterios de evaluación solicitados, por presentar mejor fiche técnica y la oferta económica se ajusta al presupuesto. Emítanse Orden de Compra N° 4513-297-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

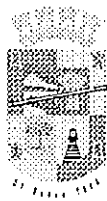
CONTROL

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1476/
RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 132, de fecha 30 de Agosto DEL 2011, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 1 galvano raulí de 19.5 X 29.5, grabado láser con texto y logo municipal para el grupo juvenil intercultural "Newen Weñi" del Liceo Agrícola Manzanares por su participación en desfile fiestas patrias 2011. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-292 -SE11 al proveedor:
Seguridad Vial Ely – Loz Limitada Rut N° 77.818.950-K, por un monto de \$25.000.- (veinte y cinco mil pesos) IVA incluido en forma directa al proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

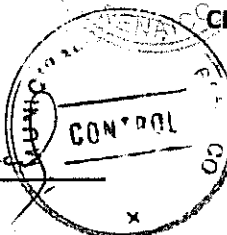


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

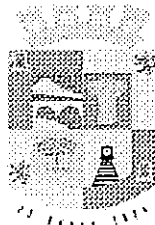


**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL



**CSG/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1477/
RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 157, emitido por la Directora de Obras Municipales con fecha 30 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales eléctricos para el gimnasio municipal. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-54-SE11 al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-K por un monto de \$4.160.- (cuatro mil ciento sesenta pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-010-000-000
N° Cuenta	Servicios Comunitarios
Área Gestión	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Programa	Mantenimiento Gimnasio

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

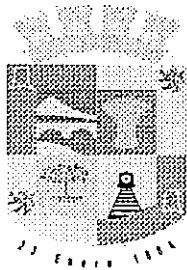
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

CSG/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1478.-/
RENAICO, 01 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 129 de fecha 29 de Agosto de la encargada del Area de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico a través del Área de Cultura solicita la adquisición de materiales para instrumentos musicales.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-294-SE11 a nombre de Manuel Alejandro Yañez Ovalle, Rut N° 14.478.970-9, por un monto de \$102.000.- (ciento dos mil pesos), IVA incluido, en forma directa a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquestas Instrumentales
Sub Programa	Implementación



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

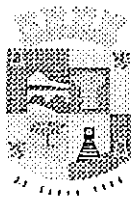
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control

**CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1479/
RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 144, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita cortar 16 vidrios para ser ubicados en los ventanales del gimnasio municipal de la comuna. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907- 88-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$9.412.- (nueve mil cuatrocientos doce pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



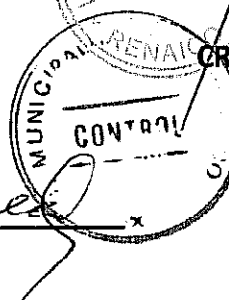
GUSTAVO CHEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

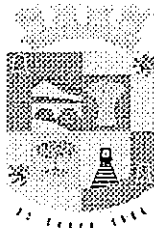


CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



CSG/GCHS/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1483/
RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Agosto de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-29-L111, Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

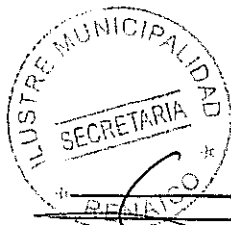
Que la Municipalidad necesita realizar el arriendo de dos baños químicos para fondas y ramadas en villa tijeral. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-29-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Servicios Ambientales S.A. RUT N° 79.681.730-1 por un monto de \$200.000.- (doscientos pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar el valor mas conveniente. Emitase Orden de Compra N° 3883-S5-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
N° Cuenta	Actividades Municipales
Área Gestión	Fiestas Patrias
Programa	Ramadas
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

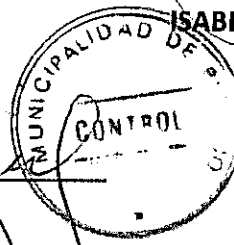


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

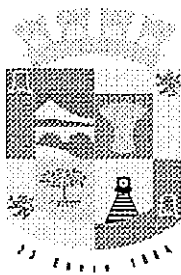


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1486 -/ RENAICO, 02 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir Tinta para el uso del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-295-SE11, a nombre de| Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$95.720.- (noventa y cinco mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina



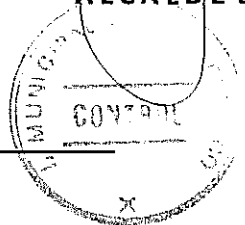
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

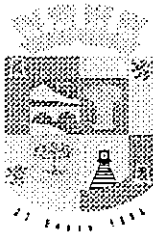


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1493.-/
RENAICO, 05 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Agosto de 2011, la Adquisición N° 4513-67-L111, por la adquisición de Canastas Familiares para el Bienestar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico a través de Bienestar debe adquirir canastas familiares.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-67-L110, a nombre de SUPER 10, Rut N° 76.012.833-3, por un monto de \$1.756.906.- (un millón setecientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-296-5E11 , por reunir las características de los productos solicitados y ajustarse al presupuesto

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002
Programa	Canastas Familiares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

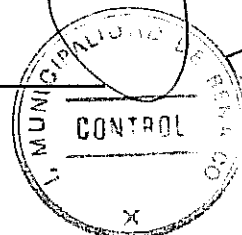


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

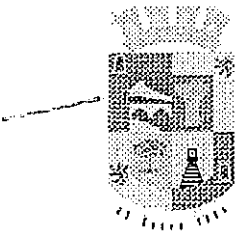


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 1496/
RENAICO, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 143 emitido por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales (ángulo de aluminio y silicona) para la mantención del mural municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

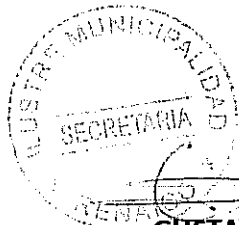
- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 54 a nombre del siguiente proveedor:
 - Eduardo Vásquez Redoles Rut N° 8.858.862-2, por un monto de \$21.800.- (veinte y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, en forma directa al proveedor ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

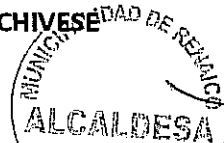
N° Cuenta	215-22-06-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

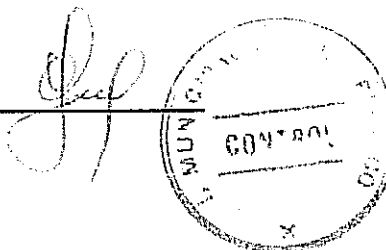


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

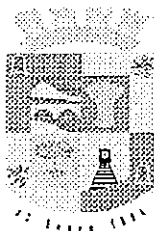


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1499/
RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Agosto del 2011, la Adquisición N° 3907-30-L111, Materiales Actividades Deportivas.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de artículos deportivos (trofeos grabados, medallas grabadas y calcetas deportivas) y colaciones, para actividades deportivas a realizarse durante el mes de septiembre. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la licitación N° 3907-30-L111 por los siguientes motivos:
 - Proveedor adjudicado no podrá entregar productos en la fecha estipulada.
 - Los proveedores restantes, exceden el presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

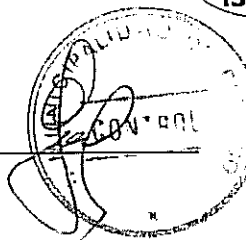


[Firma manuscrita]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

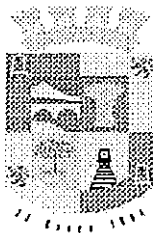


[Firma manuscrita]
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1502/
RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 31 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-70-L111, Conjunto Folklórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de presentación folklórica, en la cual se solicita la presentación del conjunto musical folklórico para el día 17 de septiembre del año en curso en fiesta de la chilenidad. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibles las licitaciones N° 4513-70-L111 por excederse del presupuesto asignado para este ítem y el oferente que presento mejor oferta económica no considero el impuesto al momento de ofertar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

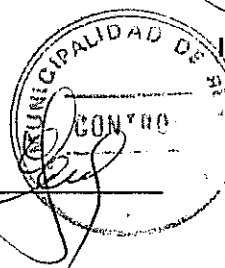
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



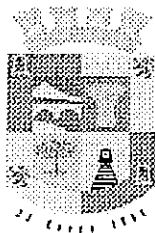
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1503/
RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-69-L111, Vestuario Ballet Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir vestuario para el ballet municipal, para presentar coreografía 10 años de música, canto y tradiciones. Con Cargo a Proyecto FNDR.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la licitación N° 4513-69-L111 por no presentar ofertas que se ajusten al presupuesto asignado a éste ítem en proyecto FNDR.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

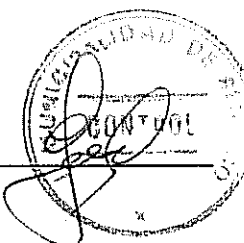


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

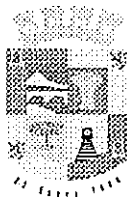
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1504/
RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 164 emitida por el Administrador Municipal de fecha 06 de Septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales para la mantención de la retroexcavadora municipal, placa patente N° BBWH-94-8 modelo BL 60. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 0057 al proveedor:
 - Lucia Griselda Jeldres Jara Rut N° 14.362.739-K, por un monto de \$26.264.- (veinte y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más IVA en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



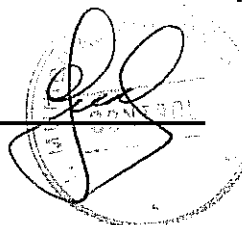
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

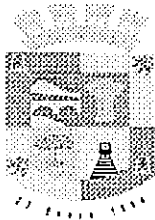


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1505.-/
RENAICO, 27 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Septiembre de 2011, la Adquisición N° 4513-72-L111, para la adquisición de Alimentos para evento artístico programa extensión Cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de Alimentos varios para evento artístico programa extensión Cultural.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-72-L110. a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$148.825.- (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos), más IVA, Orden de Compras N° ~~4513-298-SE11~~, por ser la oferta más conveniente y ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Eventos Artísticos

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

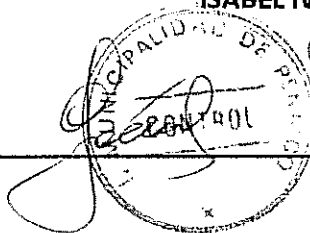


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

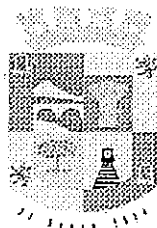


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1509/
RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 240, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 66 medallas grabadas con logo y cinta, y 16 calcetas deportivas para actividad deportiva de fiestas patrias. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-92-SE11 al proveedor:
 - * Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$92.269.- (noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

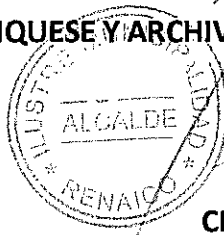
N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



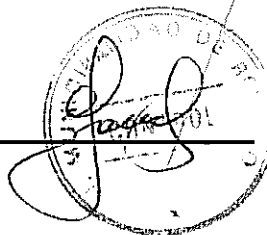
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



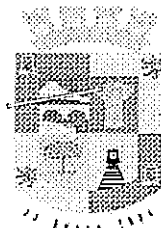
**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



**CSG/GCHS/VGA/rhm
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1510 /
RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 237, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario (S) de fecha 07 de Septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la gestión para el arriendo de movilización, para participación en campeonato provincial de escuelas de fútbol, que se realizara el día sábado 10 de septiembre del presente año en la comuna de angol, el horario de salida será a las 09:00 hrs. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-90-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.333.211-K, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Encuentro de Escuelas de Fútbol Municipales

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

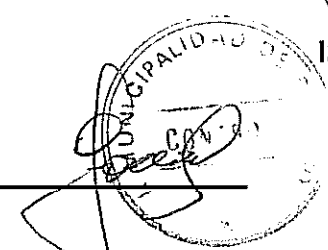


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

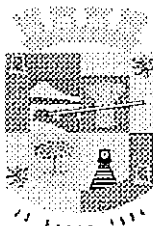
VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1512 /
RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 236, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 06 de Septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un par de zapatos de cuero de dama, para la bailarina de la pareja de cueca de adultos mayores, Sra. Nolvía Riquelme quienes participaran en el concurso regional de cueca en la ciudad. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

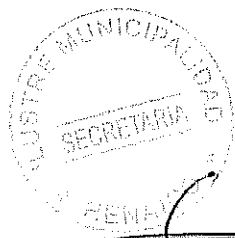
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-91-L111 mediante trato directo al proveedor:
 - ❖ Alfredo Anuar Nazal Díaz RUT N° 11.779.793-7, por un monto de \$25.490.- (veinte y cinco mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-02-002-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Campeonato de Cueca

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

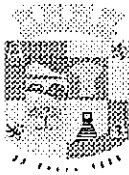
VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1513 /
RENAICO, 07 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 010, de fecha 07 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar los servicios de una receptora por absolución de posiciones San Martín con Ilustre Municipalidad .

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 0056, a nombre de Maribel Cecilia Morales Inostroza, RUT N° 10.913.008-7, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

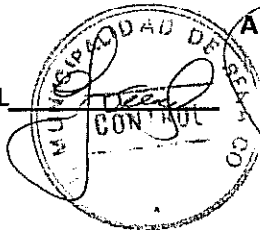


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

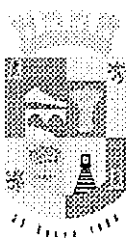


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1514/
RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un festón decorativo tricolor para decorar el municipio durante las fiestas patrias. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-299-SE11 al siguiente proveedor:
 - Sociedad Comercializadora y Distribuidora Cleo Limitada Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$2.437.- (dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos) más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

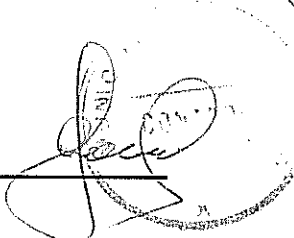
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



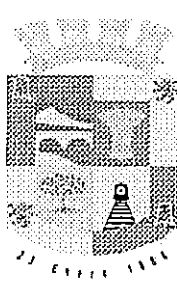
[Firma]
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1521 /
RENAICO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 163 emitido por la Directora de Obras con fecha 06 de septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un vidrio para la reparación de la puerta principal del Gimnasio Municipal. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-57-SE11 al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-K por un monto de \$17.480.- (diez y siete mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-010-000-000
Área Gestión	Servicio Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Gimnasio

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

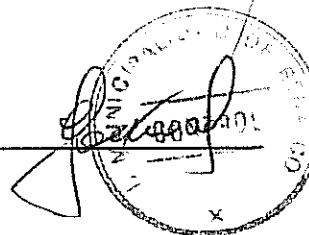


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTIAN SAHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL



**CSG/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1529/
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-33-L111, Adornos de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar adquisición de diferentes adornos dieciocheros y materiales de ferretería, para actividades de fiestas patrias. Con Cargo a Fondos Municipales.

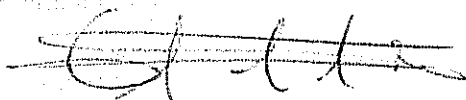
DECRETO



- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-33-L111 a los siguientes proveedores:
 - José Moreno y Compañía Limitada, RUT N° 77.704.530-K por la línea N° 5 con un monto de \$59.800.- (cincuenta y nueve mil ochocientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 3883-58-SE11.
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9 por las líneas N° 1, 2, 3, 4 y 6 con un monto de \$71.880.- (setenta y un mil ochocientos ochenta pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 3883-59-SE11.
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9 por las líneas N° 4 con un monto de \$139.200.- (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 3883-60-SE11.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores por presentar el precio más conveniente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

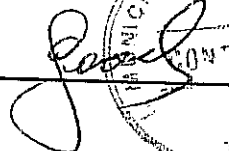
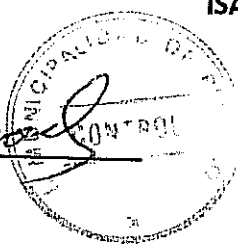
N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
N° Cuenta	Actividades Municipales
Área Gestión	Fiestas Patrias
Programa	Desfile

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

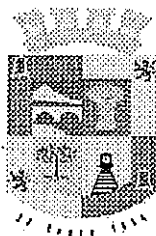
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**


VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1530/
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Julio de 2011, para la Adquisición N° 4513-51-L111, Adquisición de un Soplador.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un soplador, para la mantención de los equipos computacionales de la municipalidad. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-51-L111 al siguiente proveedor:
 - Soc. Castro y San Martín Limitada RUT N° 77.617.840-3 por un monto de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta más ventajosa económicamente y el plazo de entrega en menos tiempo. Emítase Orden de Compra N° 4513-300-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

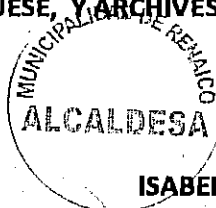
N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

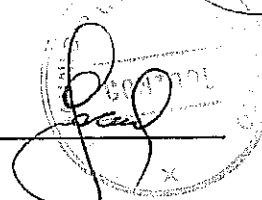


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

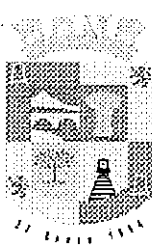


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1531/
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Septiembre de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-71-L111, Humorista Folklórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de una presentación humorista folklórica para presentarse el día 17 de septiembre del 2011 en el gimnasio municipal de la Comuna de Renaico a las 19:00 hrs. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-71-L111 al siguiente proveedor:
 - Alejandra Elizabeth Díaz Valenzuela RUT N° 15.205.174-3 por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta más ventajosa económicamente y el plazo de entrega en menos tiempo. Emítase Orden de Compra N° 4513-301-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

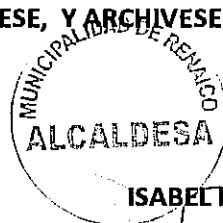
N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



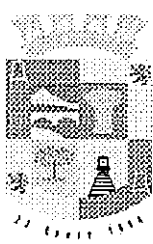
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1532/
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Septiembre de 2011, por la Unidad Desarrollo Comunitario, para la Adquisición N° 3907-32-L111, Servicio de Transporte para Adultos Mayores.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de transporte para 45 adultos mayores desde Renaico a Temuco ida y vuelta. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibles las licitaciones N° 3907-32-L111 por presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

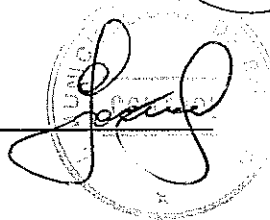


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



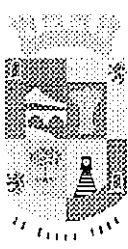
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1537/
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales Nº 135, emitida por el encargado (s) de Cultura de fecha 07 de septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 20 cuadernos de música pauta entera y 5 potes de vaselina sólida, para la orquesta instrumental del área de cultura. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:

- Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada Rut Nº 76.150.880-6, por un monto de \$5.882.- (cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos) más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra Nº 4513-302-SE11.
- Waldo Eduardo Guzmán Toran Rut Nº 7.999.206-2, por un monto de \$5.840.- (cinco mil ochocientos cuarenta pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra Nº 4513-304-SE11.

2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Implementación

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

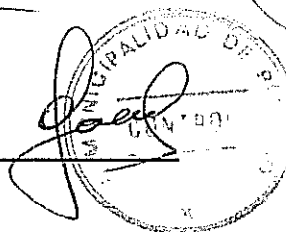


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1541.- /
RENAICO, 09 DE Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 244 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

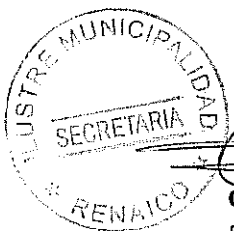
Que la Municipalidad solicitara la adquisición de colaciones para atención a delegación deportiva que asistirán a participar con motivos de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°0061 , a nombre de Nacira Yasmin David Asin , Rut N° 8.558.484-7, por un monto de \$48.650.- (cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

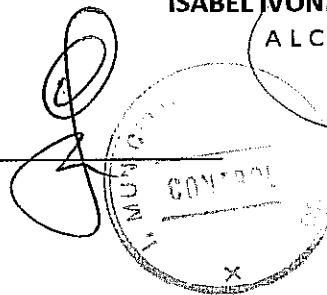


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

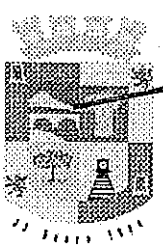
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1544/
RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 248, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 5 buzos estampados para los honorarios que trabajan en la oficina municipal de deporte. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-93-SE11 al siguiente proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$42.017.- (cuarenta y dos mil diez y siete pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	OMD

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

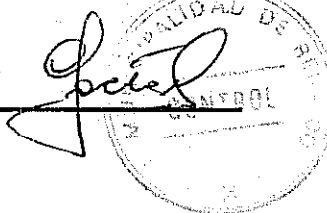


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

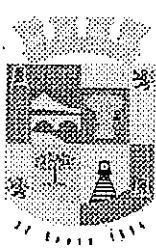
VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1551/
RENAICO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Septiembre de 2011, por la Unidad Desarrollo Comunitario, para la Adquisición N° 3907-31-L111, Canastas Familiares.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de alimentos no perecible para la confección de canastas familiares, las cuales serán distribuidas entre las familias de escasos recursos de la comuna. Programa Asistencia Social. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-31-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Super 10, Rut N° 76.012.833-3 por un monto de \$95.192.- (noventa y cinco mil ciento noventa y dos pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta más conveniente. Emítase Orden de Compra N° 3907-94-SE11.
 - Se declara inadmisibile la línea N° 8 por presupuesto.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

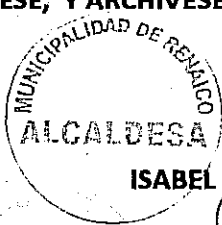
N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
N° Cuenta	Programas Sociales
Área Gestión	Asistencia Social
Programa	Entrega de Alimentos

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



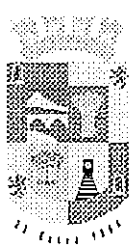
**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1556/
RENAICO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales Nº 133, emitida por la encargada de Cultura de fecha 30 de agosto del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 5 cintas de embalaje transparente y 200 globos tricolor, para juegos criollos. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

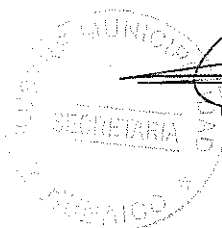
- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-303-SE11 al siguiente proveedor:
Jaime Eduardo Martínez Castillo Rut Nº 9.289.276-K, por un monto de \$7.908.- (siete mil nueve cientos ocho pesos) más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

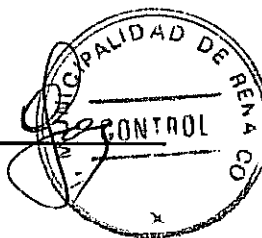


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

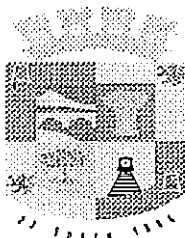


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1559.-/

RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 352 del 22 de Agosto de 2011, del Jefe de Departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de receta de medicamentos para ir en ayuda de doña : Juanita Teresa Rivera Gallardo.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-95-SE11 , a nombre de Waldo Eduardo Guzman Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$7.990.- (siete mil novecientos noventa pesos), IVA Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIEUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

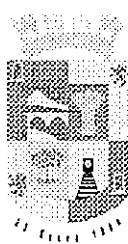


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

HMU/VCR/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1560/
RENAICO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales N° 133, emitida por la encargada de Cultura de fecha 30 de agosto del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de medallas y grabación de para premios. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

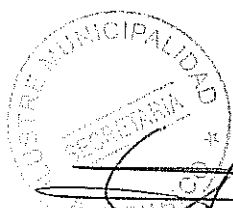
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-305-SE11 al siguiente proveedor:
 - Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$91.600.- (noventa mil seiscientos pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

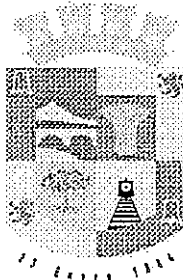


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1561.-/
RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 133 de la Encargada de Cultura de fecha 30 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura a necesita realizar la adquisición de alimentos.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-306-SE11 , a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$16.350.- (diez y seis mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

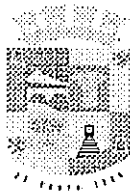
VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MOARLES URRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1563.-/
RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Septiembre de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-34-L111, para la contratación de un instalador eléctrico fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de un instalador eléctrico fiestas Patrias.

DECRETO


1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-34-L111, a nombre de Carlos Roberto Mardones Burgos, RUT N° 12.919.046-9, por un monto de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos), más IVA, por ser el único oferente y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3883-61-SE11.

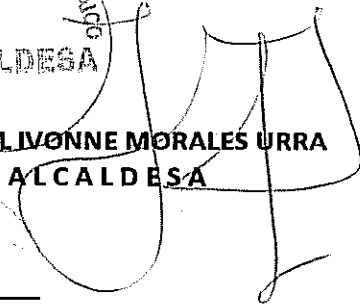
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

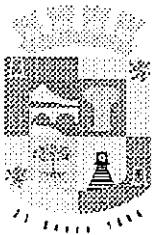

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1565.-/
RENAICO, 17 3 SEP 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Septiembre de 2011, la Adquisición N° 4513-73-L111, por la Atención de mesa para delegación de Marinos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar la contratación de Servicios de Atención de mesa para delegación de Marinos.

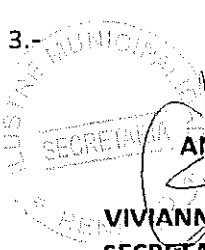
DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-73-L111, a nombre de María Francisca Venegas Avello, Rut N° 17.158.048-K, por un monto de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-307-SE11 , por ser la oferta más conveniente.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



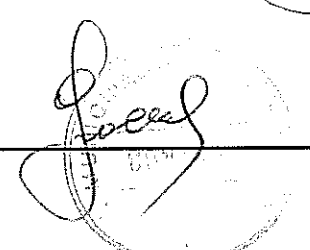
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

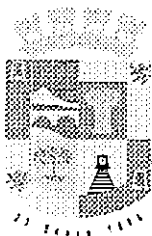


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1566.-/
RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2011, la Adquisición N° 4513-77-L111, por la contratación de un conjunto folclórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar la contratación de un conjunto folclórico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-77-L111, a nombre de Alejandra Elizabeth Díaz Valenzuela, Rut N° 15.205.174-3, por un monto de \$126.050.- (ciento veintiséis mil cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-308-SE11, por ser la única oferta y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiestas de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

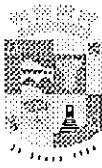
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1568.-/
RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Septiembre de 2011, la Adquisición N° 4513-76-L111, por la contratación de Servicio de Vino de Honor para Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar la contratación de Vino de Honor para Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-76-L111, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$653.000.- (seiscientos cincuenta y tres mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-309-SE11, por ser la oferta y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiestas de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

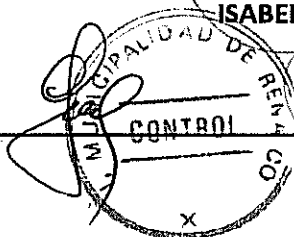
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

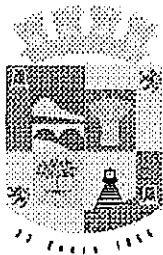
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal**





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1569.-/
RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum N° 33 de fecha 14 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Obras.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de codos y cemento blanco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-62-SE11 , a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 11.000.-(once mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

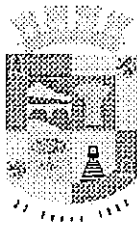
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control 

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1570.-/
RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso de Capacitación "Organización y Gestión de Archivos Municipales" .
- b)) El decreto Alcaldicio Nº 1511 de fecha 07 de Septiembre de 2011.
- c)) La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- d)) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a la Srta., Mercedes Seguel Conejeros para asistir a la Capacitación desde el día 26 al 30 de Septiembre en la ciudad de Santiago.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras por la naturaleza de la negociación Nº 4513-310-SE11, a nombre de lustre Municipalidad de San Bernardo, Rut Nº 69.072.700-5, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-11-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal a contrata

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

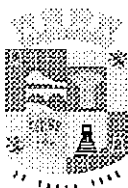
Vº Bº Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1572.-/
RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Septiembre de 2011, la Adquisición N° 4513-74-L111, por la contratación de Amplificación para ceremonia de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará la contratación de Amplificación para ceremonia de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-74-L110, a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut N° 12.328.391-0, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-311-SE11, por ser el único oferente, ajustarse al presupuesto y ofrecer lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

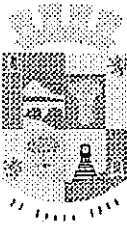
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1573 -./
RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de emergencia de fecha 14 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la encargada de emergencia solicita la adquisición de planchas de revestimiento para ir en ayuda de la Sra. Elena Sandoval.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-96-SE11, a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K , por un monto de \$65.610.- (sesenta y cinco mil seiscientos diez pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede de las 3 UTM:

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

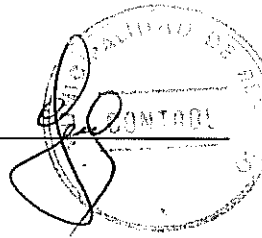


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



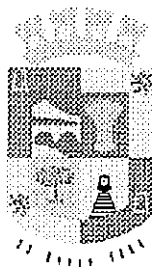
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1578.-/
RENAICO, 15 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 145 de fecha 15 de Septiembre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la contratación de un minibus para el traslado de personas desde victoria a Renaico ida y vuelta el día sábado 17 de Septiembre de 2011.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compra N° 4513-312-SE11, a nombre de Nelson Gallegos García, Rut N° 17.467.261-K, por un monto de \$ 66.000.- (sesenta y seis mil pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

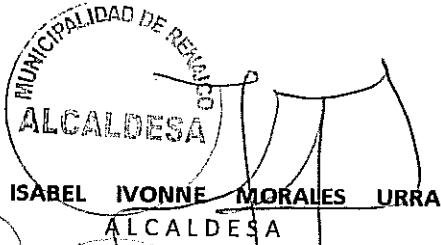
N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

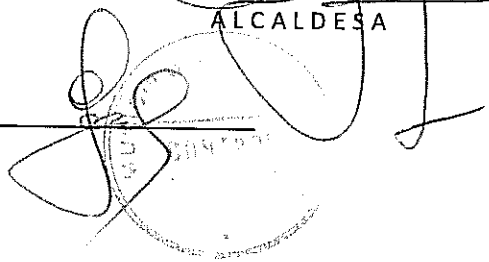


[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

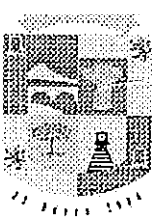


[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1579/
RENAICO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 34, emitido por la Directora de Obras Municipales (S) con fecha 15 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales eléctricos para las fiestas patrias. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-63-SE11 al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-K por un monto de \$97.008.- (noventa y siete mil ocho pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

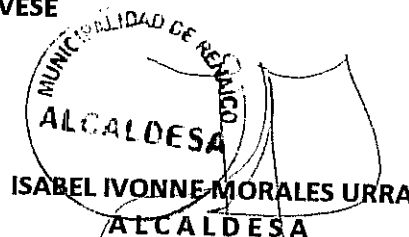
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
N° Cuenta	Actividades Municipales
Área Gestión	Fiestas Patrias
Programa	Ramadas

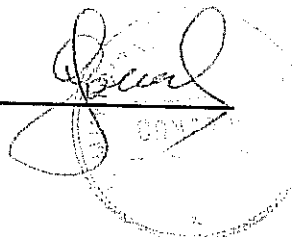
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

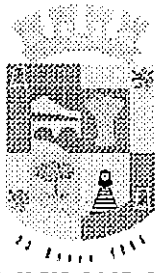

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1580.-/
RENAICO, 16 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 14 de Septiembre de 2011,
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la contratación de un Bus para el traslado de las delegaciones de diferentes lugares que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N°4513-313-SE11, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$ 107.500.- (ciento siete mil quinientos pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-03-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

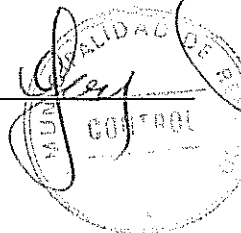


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



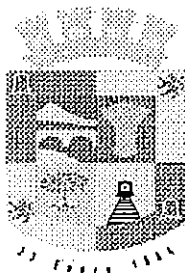
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1581.-/
RENAICO, 16 de Septiembre de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de combustible para ser utilizado en Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-75-L111, a nombre de María Delfina Riquelme Herrera, Rut N° 7.304.459-6, por un monto de \$106.000.- (ciento seis mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-314-SE11, por ser el único oferente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-03-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

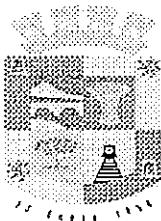
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1582.-/
RENAICO, 16 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Septiembre de 2011, la Adquisición N° 4513-79-L111, para la compra de alimentos para la atención de delegaciones del desfile del 18 de Septiembre de 2011.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de delegación con motivo del Desfile del 18 de Septiembre.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-79-L110. a nombre de Ramón Arturo Cifuentes Valdes, Rut N° 8.748.038-0, por un monto de \$435.000.- (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-315-SE11.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

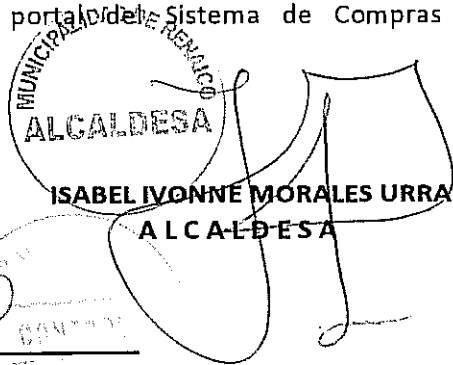
N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



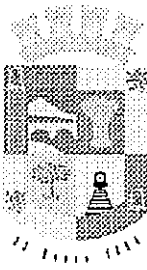
**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHG/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1586.-/
RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

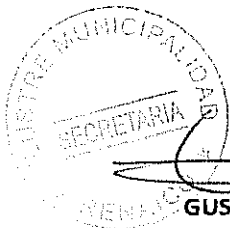
1. Emitase Orden de Compra N° 4513-317-CM11, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 104.708.- (ciento cuatro mil setecientos ocho pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

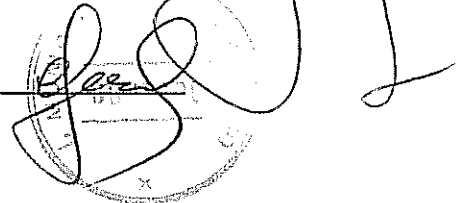


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



2011
IIMU/GCHS/JCHP/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1587 /
RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Septiembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-35-L111, por el Servicio de traslado para los Adultos Mayores a la ciudad de Temuco.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación del servicio de transporte para el traslado de los Adultos mayores a la ciudad de Temuco.

DECRETO

1.- Declárese inadmisibles la adquisición N° 3907-35-L111, por no ajustarse al presupuesto disponible.

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

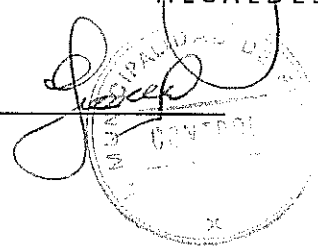


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



2011
IIMU/GCHS/JCHP/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1588.- /
RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 254 de fecha 20 de Septiembre del Jefe de Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación del servicio de transporte para el traslado de los Adultos mayores a la ciudad de Temuco.

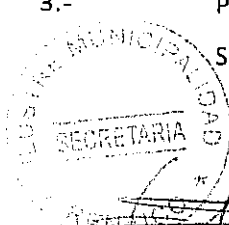
DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-97-SE11, a nombre de Guillermo Javier Moncada Torres, Rut N° 9.985.885-0, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adultos Mayores
Sub Programa	Campeonato de Cueca

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

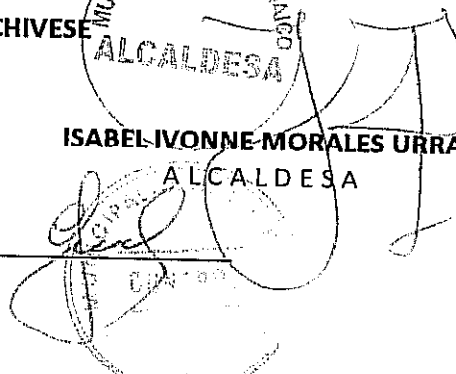


ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

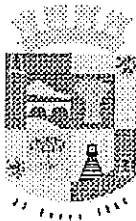
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



104
IIMU/GCHS/JCHP/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1592.-/
RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso de CAPACITACIÓN "RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPAL." .
- b)) El decreto Alcaldicio N° 1571 de fecha 14 de Septiembre de 2011.
- c)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- d)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a las funcionarias, Sra. Patricia González Salgado, Grado 14° y la Sra. Patricia Obreque Pacheco, Grado 11°, para asistir a la Capacitación desde el día 21 al 23 Septiembre en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras por la naturaleza de la negociación N° 4513-318-SE11 , a nombre reasociación de Funcionarios Municipales de Temuco, Rut N° 70.544.200-2 , por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal a contrata

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

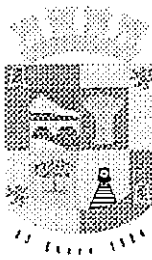
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

204
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1596-/
RENAICO, 20 de Septiembre de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal II, de fecha 15 de septiembre de 2011.
- b) Las necesidades del Procesal contar con los materiales para ser utilizados con los usuarios del Prodesal .

CONSIDERANDO:

Que el programa la Municipalidad debe dar cumplimiento a los requerimientos del PRODESAL II según convenio firmado con INDAP.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-320-SE11, a nombre de Adan Ortega Poblete, RUT N° 7.085.198-9, por un monto de \$38.000.- (treinta y ocho mil pesos), IVA. Incluido,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

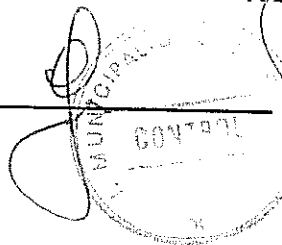


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

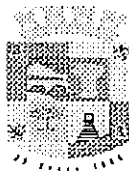
VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1597.- /
RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 167, de fecha 23 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar Certificado de Dominio Vigente, Certificado de Hipoteca y Gravamen y una Copia de inscripción de Dominio en el Conservador de Bienes Raices .

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 0060, a nombre de Eleodoro Javier Salgado Delgado, RUT Nº 4.984.736-K, por un monto de \$17.000.- (diecisiete mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

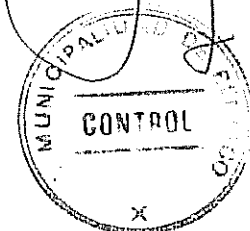

**ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA**

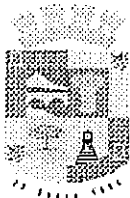
VºBº CONTROL 

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



ALCALDESA





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1602.-/
RENAICO, 21 de Septiembre de 2011.**

- a) El ordinario N° 07 de la Junta de Vecinos N° 3 de Tijeral, de fecha 02 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de candado para ser utilizado en la sede social de la Junta de Vecinos N° 3.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-319-SE11, a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 2.920.- (dos mil novecientos veinte pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	14-05-14-001
Programa	Banco Estado Arriendo Sede Tijeral

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

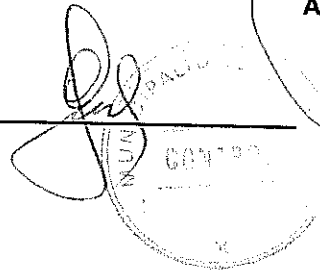
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

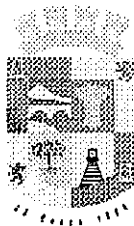
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1606 ./-
RENAICO, 22 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso de CAPACITACIÓN "Malla Básica en Gestión de Abastecimiento, Diplomado en Compras y Contrataciones Publicas Seminario Intensivo para la Acreditación.", impartido por IN CEDUC.
- b)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a la funcionaria, Sra. María Inés Pacheco Cea, Grado 10°, para asistir a la Capacitación Malla Básica en Gestión de Abastecimiento, Diplomado en Compras y Contrataciones Publicas Seminario Intensivo para la Acreditación, el día 23 de Septiembre en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-323-CM11, a través de Convenio Marco, a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA, Rut N° 76.085.050-0, por un monto de \$30.400.- (treinta mil cuatrocientos pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de planta

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



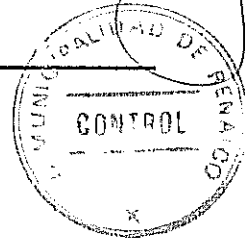
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



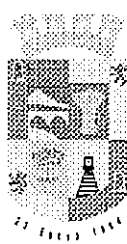
**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDE SA**

V° B° Control

[Firma manuscrita]



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1008
RENAICO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales N° 135, emitida por el encargado (s) de Cultura de fecha 07 de septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 20 cuadernos de música pauta entera y 5 potes de vaselina sólida, para la orquesta instrumental del área de cultura, con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-324-SE11, a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran Rut N° 7.999.206-2, por un monto de \$5.950.- (cinco mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Implementación

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



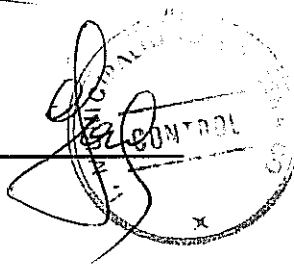
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

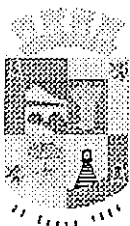


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1617.-/
RENAICO, 26 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Fecha 14 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-49-SE11 , a nombre de SOC. COMERCIALIZADORA INSUVET LIMITADA, RUT N° 76.499.010-2, por un monto de \$90.534.- (noventa mil quinientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPEULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1619.-/
RENAICO, 26 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2011, la Adquisición N° 4513-78-L111, por la confección de Vestuario para Ballet Municipal, Proyecto FNDR. Coreografía 10 años de Música, Canto y Tradiciones .
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Ballet Municipal, necesita realizar la adquisición de vestuario Proyecto FNDR. Coreografía 10 años de Música, Canto y Tradiciones .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7 y 8, la adquisición N° 4513-78-L110. a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$571.800.- (quinientos setenta y un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-331-SE11 .
- 2.- Declárese desierta la línea N° 9 por no recibir ofertas del producto según descripción en ficha técnica.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

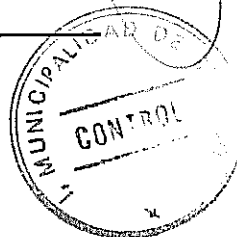
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

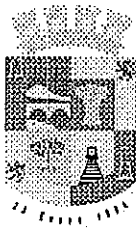
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1625 ./-
RENAICO, 27 de Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso de CAPACITACIÓN "Gestión de la Tesorería Municipal" , impartido por Public Consulting Consultores Asociados.
- b)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza al funcionario Sr. Jorge Chanquey Puran, Grado 12°, para asistir a la Capacitación "Gestión de la Tesorería Municipal" , impartido por Public Consulting Consultores Asociados, los días 28 y 29 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Puerto Montt.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-325-SE11 , a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda., Rut N° 76.027.121-7, por un monto de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos).

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de planta

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

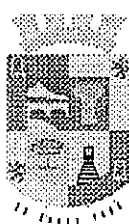
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA
CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1626.- /
RENAICO, 27 Dde Septiembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°260 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Municipal de Deportes solicita la adquisición de 8 Poleras estampadas con el logo Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-98-SE11 , a nombre de María Magdalena Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$75.200.- (setenta y cinco mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	OMD



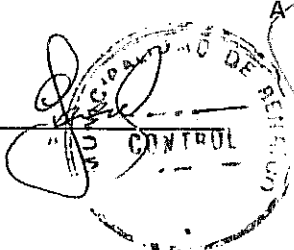
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

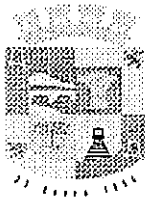
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1627.-/
RENAICO, 16 de Mayo de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 142 de fecha 21 de Septiembre de 2011, de la Encargada de Cultura .
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad através del Programa Oficina Municipal de Jóvenes realizara la compra de poleras y llaveros.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-326-SE11, a nombre de SECIA ANYELA VASQUEZ CARES, Rut N° 13.151.055-1, por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupo Juvenil

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

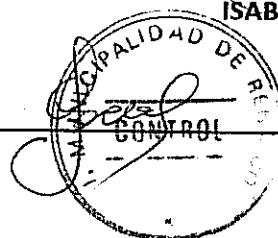


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

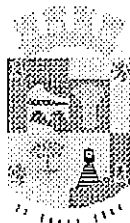
V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Oficina de Partes
- Finanzas Municipal0



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1630.-/
RENAICO, 27 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 32, de la Directora de Obras Municipales de fecha 13 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales para la mantención del gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-64-SE11, a nombre de Yenny Massiel Riffo Valderrama, Rut N° 15.869.299-6, por un monto de 26.000.-(veintiséis mil pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22.04.010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Gimnasio Municipal


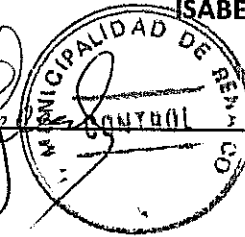
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

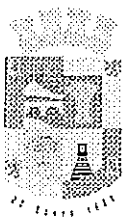
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control


ISABEL IVONMNE MORALES URRU
ALCALDES




MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1684.-/

RENAICO, 30 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 264, de fecha 28 de Septiembre de 2011, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de 10 short para apoyar al Club de Voleibol Nawelkay que representará a la comuna en el Nacional de Voleibol Masculino.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-99-SE11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$ 29.000.- (veintinueve mil pesos), IVA Incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	OMD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



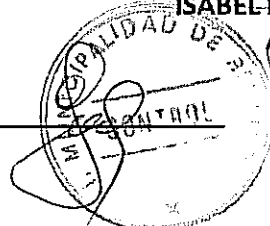
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



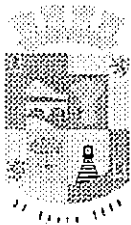
[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1688 ./
RENAICO, 30 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de emergencia de fecha 30 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la encargada de emergencia solicita la adquisición de planchas de volcanita para ir en ayuda de la Sra. Sandra Esparza Sanchez.

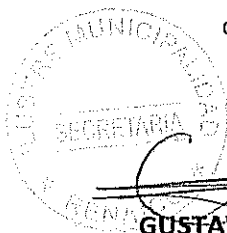
DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-100-SE11, a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K , por un monto de \$27.560.- (veintisiete mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede de las 3 UTM:

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



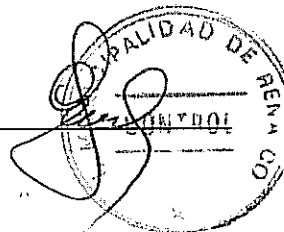
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes